



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 228-2023-MDCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 09 de mayo del 2023.

VISTO: O/C-3306; CONTRATO 1041-2021; SÉPTIMA ADENDA AL CONTRATO N° 1174-2021; SÉPTIMA ADENDA AL CONTRATO N° 1174-2021; O/C 3133; PLL 2548; PLL 2427; O/S 1641; PLL 2803; PLL 732; Acta N° 005 de Reconocimiento de Deudas del Año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho; informe N° 0193-2023-CRD-OGA-GM-MDCH/C, de fecha 24 de abril del 2023; informe legal N° 0252-2023-MDCH-OAJC-A, de fecha 26 de abril del 2023; demás actuados que forman parte integrante de la presente Resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, es materia del presente el análisis de la solicitud de Reconocimiento y Autorización de pago de deuda por obligación pendiente de pago (reconocimiento de créditos internos y devengados) de 10 expedientes, la misma que cuenta con la debida sustentación técnica para su trámite correspondiente. Siendo así es a lugar traer a colación lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N° 31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al inciso 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo se dispone la facultad de delegar sus atribuciones **administrativas en el gerente municipal**; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de **Resolución de Alcaldía N° 125-2023-MDCH-A, de fecha 24 de abril del 2023**, se designa al Abogado José David Fernández Mamani, identificado con DNI N° 23929850 en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que, el numeral 11 del artículo 2, señala sobre los principios, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como principio Anualidad Presupuestaria, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios; así mismo el Numeral 36.2 del Artículo 36, establece que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, a través del artículo 16° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2020EF/50.01, de fecha 31 de diciembre del 2020, establece que, el devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, prescribe en el artículo 3° que, se entiende por **créditos** las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio. En ningún caso podrá reconocerse como crédito las obligaciones contraídas en exceso de los montos aprobados en dichos Calendarios, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces; en esa línea en el título II, se establece el procedimiento regula en el artículo 7° lo siguiente: "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente."; estableciendo en el artículo 8° que la resolución





mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo.

Que, la directiva N° 002-2022-MDCH/GM – "Directiva Que Regula El Reconocimiento De Obligaciones No Pagadas En Ejercicios Fiscales Anteriores En La Municipalidad Distrital de Challhuahuacho", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 1361-2022-MDCH/GM; establece en el numeral **6.2** los Procedimiento de Reconocimiento de Obligaciones no Pagadas en Ejercicios Anteriores; estableciendo que para efectos del reconocimiento de las obligaciones no pagadas de ejercicios fiscales anteriores se requiere que dichas obligaciones hayan sido adquiridas por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en concordancia a la normatividad de contrataciones del Estado o normas internas que resulten aplicables a cada caso; por lo que en el punto **6.2.2**, prescribe que: "las obligaciones no pagadas al 31 diciembre de cada año fiscal que cuenten con la conformidad del servicio por parte del área usuaria, se gestionan para su pago durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, salvo excepciones debidamente sustentadas"; el mismo que conforme al punto **6.2.5.3**, debe contener **a)** informe del área usuaria de las obligaciones pendientes de pago previa verificación, **b)** la OGA solicitar a las áreas administrativas respecto a la existencia de la Obligación según corresponda, **c)** informe de conformidad del área usuaria (de ser el caso motivando el reconocimiento), **d)** la certificación presupuestal para cada caso emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y **e)** el informe legal emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica para motivar su autorización de reconocimiento de pago vía Acto resolutivo, que conforme al punto **7.1.3** "de ser favorable o procedente el reconocimiento de la deuda, remitirá el expediente completo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la certificación presupuestal y opinión correspondiente, para luego ser remitido a la Oficina General de Asesoría Jurídica y la posterior emisión del **acto resolutivo a cargo de la Gerencia Municipal**".

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 07-2023-GM-MDCH, se conforma la Comisión de Reconocimientos de deudas; encargada de revisión y evaluación de obligaciones pendientes de pago vencida del año 2022 y periodos anteriores;

Que, se tiene cada Orden de Compra, Orden de Servicio, contrato o planilla que cuenta cada expediente de los diferentes proveedores por la adquisición de materiales y/o servicios brindados, de las diferentes áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho; así mismo se tiene los informes de ratificación de conformidad de los diferentes expedientes de pago (órdenes de servicio, órdenes de compra y contratos) por los diferentes conceptos de servicios o compras para los diferentes proyectos, actividades u oficinas dependientes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para su correspondiente trámite de pago, los mismos que cuentan certificación de crédito presupuestal 2023, remitidos mediante informe de disponibilidad presupuestal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDCH del C.P.C. Juel Choquechahuana Zamalloa, a favor de los proveedores conforme a los montos detallados en el Acta N° 005 de Reconocimiento de deudas del año 2022 de la MDCH, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 01 – ACTA N° 03							
N°	O/S O/C CONTRATO PLANILLA	ACREEDOR O RAZÓN SOCIAL	MONTO	RATIFICACIÓN DE CONFORMIDAD	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2023	FOLIO N°	DEFINICIÓN CLARA DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO
01	O/C-3306	H.H.L. S.A.C.	31,500.00	-INFORME N° 014-2023-YAM-RA/UEMOP/SGIDT-MDCH -INFORME N° 215-2023-MDCH-SGIDT-UEMOP -INFORME N° 292-2023-MDCH-SGIDT-UEMOP	NOTA 0000001532 (INFORME N° 0353-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	81	POR LA ADQUISICIÓN DE TUBO LAC ASTM A500, TEJA ANDINA Y CANALLETAS INCLUYE INSTALACIÓN, AFECTO A LA META 107. "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI EN EL SECTOR QATAWASI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC" PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
02	CONTRATO -1041-2021	GRUPO VANA CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES CALIXTO S.R.L.	629.941.48	-INFORME N° 734-2023-MDCH/SGIDT-GPP -INFORME N° 554-2023-MDCH/SGIDT-GPP (INFORME N° 4193-2022-OSLI-DSPI-MDCH-J/CFM -conformidad de la valorización n° 01 del adicional de obra N° 03)	NOTA 0000001328 (INFORME N° 0311-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	207	POR LA EJECUCIÓN DE OBRA, CORRESPONDE A LA VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03. AFECTO A LA META 112 "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DEL TRAMO CHOCCOYO AL ANEXO SECSECCA Y CHAQUIPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO
03	SÉPTIMO ADENDA AL CONTRATO N° 1174-2021	ECPRO COPORATION SAC	73.201.43	-INFORME N° 0297-2023-RS/JJ-OSLI/MDCH-APU (VALORIZACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE DEL 17 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022)	NOTA 0000001321 (INFORME N° 0357-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	315	POR LA EJECUCIÓN DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LA VALORIZACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01, AFECTO A LA META 116 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACCALLA, YURACCMAYO, SURACCA, HUALPAMAYO Y CHALLA CHALLA DEL CENTRO POBLADO DE QUEUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO
04	SÉPTIMO ADENDA AL CONTRATO N° 1174-2021	ECPRO COPORATION S.A.C.	4.930.85	-INFORME N° 0298-2023-RS/JJ-OSLI/MDCH-APU (VALORIZACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02 CON DEDUCTIVO VINCULANTE)	NOTA 0000001321 (INFORME N° 0359-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	301	POR LA EJECUCIÓN DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LA VALORIZACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02. AFECTO A LA META 116 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACCALLA, YURACCMAYO, SURACCA, HUALPAMAYO Y CHALLA CHALLA DEL CENTRO POBLADO DE QUEUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



05	O/C-3133	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES MARCA ANDINO S.C.R.L.	91.975.90	-INFORME N° 006-PPSAQPC/MDCH-C-2023/JCNA -INFORME N° 043-PPSAQPC/MDCH-C-2023/JCNA	NOTA 0000001628 (INFORME N° 0372-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	340	POR LA ADQUISICIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS, AFECTO A LA META 116 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE QUEHUIRA, PATABAMBA Y EL SECTOR CCARAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC" PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
06	PLL-2548	WILBER GARATE CASTRO	5.219.20	-INFORME N° 0546-2023-RS/JJ-OSLI/MDCH-APU -INFORME N° 143-2023-AQT/O.TESORERIA/OGA/MDCH/C-A (REMITE PLANILLA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022)	NOTA 0000001415 (INFORME N° 0332-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	44	POR EL PAGO DE PLANILLA N° 2548, AFECTO A LA META 111 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMAS PARA LA PRESERVACIÓN DE AGUA Y SUELO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC", PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
07	PLL-2427	RAFAEL GALLEGOS GROVAS	2.858.87	-INFORME N° 21-2023-MDCH-SGIDT-UJEMOP -INFORME N° 245-2023-MDCH-SGIDT-UJEMOP -INFORME N° 110-2023-AQT/O.TESORERIA/OGA/MDCH/C-A (REMITE PLANILLA)	NOTA 0000001648 (INFORME N° 0384-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	24	POR EL PAGO DE PLANILLA N° 2427, AFECTO A LA META 104 "MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, ARCHIVO CENTRAL, SISTEMAS DE AGUAS PLUVIALES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC", PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
08	O/S-1641	MARTINEZ SUEROS HARRY	3.500.00	-INFORME N° 028-2023-UETT-OSLI-MDCH/JCVQ (INFORME N° 600-2022-UETT-OSLI-MDCH/SAHL)	NOTA 0000001434 (INFORME N° 0343-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	181	POR LA CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, AFECTO A LA META 178 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TAMBULLA DE CATEGORÍA I-3 EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC" PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
09	PLL-2803	YONY ALCIDES MAMANI MAMANI	6.429.80	-INFORME N° 0545-2023-RS/JJ-OSLI-MDCH-APU -INFORME N° 129-2023-AQT/O.TESORERIA/OGA/MDCH/C-A (REMITE PLANILLA)	NOTA 0000001416 (INFORME N° 0331-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	38	POR EL PAGO DE PLANILLA N° 2803, AFECTO A LA META 07 "CREACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN EN EL ÁREA RURAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC" PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
10	PLL-732	ARMENGOL QUISPE PILLACA	7.010.41	-INFORME N° 0566-2023-RS/JJ-OSLI-MDCH-APU -INFORME N° 055-2023-AQT/O.TESORERIA/OGA/MDCH/C-A (REMITE PLANILLA)	NOTA 0000001466 (INFORME N° 0339-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	37	POR EL PAGO DE PLANILLA N° 732, AFECTO A LA META 119 "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA IEP N° DE LA LOCALIDAD DE CCARAYHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.

Que, con Acta N° 005 de Reconocimiento de Deudas del Año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en las instalaciones del salón de reuniones de la MDCH, a los 21 días del mes de abril del 2023, siendo las 09:00 am, se instalan en conformidad de la facultades otorgadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 07-2023-GM-MDCH, que aprueba la Comisión de Reconocimiento de Deuda, los integrantes: Dr. Desiderio Cesar Morote, en condición de Presidente, C.P.C Ruthbel Monares Espinoza (Primer Integrante), C.P.C Aida Quispe Ticona (Segundo Integrante), C.P.C Diana Cárdenas Arcos (Tercer Integrante) y Lic. Adm. Roberto Silva Ccanri (Cuarto Integrante), para proceder con la verificación de los expedientes del año 2022, y los periodos anteriores para su reconocimiento de deuda, se verifica y revisa el acervo documentario de los expedientes para reconocimiento de deuda vencida del año 2022 y los periodos anteriores detallados en el cuadro N° 001, conforme se tiene del siguiente detalle:

CUADRO N° 01						
N°	O/S O/C, CONTRATO, PLANILLA	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	TUVO CERT. PSTAL.	MONTO	DEFINICION CLARA DE LA OBLIGACION DE PAGO.
01	O/C-3306	107	H.H.L S.A.C.	SI NOTA 1532-2023	31.500.00	POR LA ADQUISICIÓN DE TUBO LAC ASTM A 500, TEJA ANDINA Y CANALETAS INCLUYE INSTALACIÓN, AFECTO A LA META 107. "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI EN EL SECTOR QATAWASI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC" PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
02	CONTRATO - 1041	112	GRUPO VANA CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES CALIXTO S.R.L.	SI NOTA 1328-2023	629.941.48	POR LA EJECUCIÓN DE OBRA, CORRESPONDE A LA VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03, AFECTO A LA META 112 "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DEL TRAMO CHOCCOYO AL ANEXO SECSECCA Y CHAQUIPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
03	SÉPTIMO ADENDA AL CONTRATO N° 1174	116	ECPRO COPORATION SAC	SI NOTA 1321-2021	73,201.43	POR LA EJECUCIÓN DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LA VALORIZACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01, AFECTO A LA META 116 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACALLA, YURACCMAYO, SURACCA, HUALPAMAYO Y CHALLA CHALLA DEL CENTRO POBLADO DE QUEUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC", PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
04	SÉPTIMO ADENDA AL CONTRATO	116	ECPRO COPORATION S.A.C.	SI NOTA 1321-2023	4.930.85	POR LA EJECUCIÓN DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LA VALORIZACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02, AFECTO A LA META 116 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE



N°	O/S, O/C, PLL, CONTRATO	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	SI NOTA	MONTO	PROCEDENTE O IMPROCEDENTE	N° DE FOLIOS
05	O/C-3133	160	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES MARCA ANDINO S.C.R.L.	SI NOTA 1628-2023	91,975.90	PROCEDENTE	337 FOLIOS
06	PLL-2548	111	WILBER GARATE CASTRO	SI NOTA 1415-2023	5,219.20	PROCEDENTE	41 FOLIOS
07	PLL-2427	104	RAFAEL GALLEGOS GROVAS	SI NOTA 1648-2023	2,858.87	PROCEDENTE	21 FOLIOS
08	O/S-1641	178	MARTINEZ SUEROS HARRY	SI NOTA 1434-2023	3,500.00	PROCEDENTE	178 FOLIOS
09	PLL-2803	152	YONY ALCIDES MAMANI MAMANI	SI NOTA 1418-2022	6,429.80	PROCEDENTE	35 FOLIOS
10	PLL-732	119	ARMENGOL QUISPE PILLACA	SI NOTA 1466-2023	7,010.41	PROCEDENTE	34 FOLIOS

Que, de igual forma en la precitada acta **SE ACUERDA: APROBAR** el reconocimiento de la deuda de los expedientes de pago del cuadro N° 001, en donde por unanimidad luego de determinar, la revisión del acervo documentario, la comisión ha determinado que es procedente el reconocimiento de los expedientes de pago, otorgando la conformidad suscribiendo el acta los miembros de la comisión, presentando el siguiente detalle:

N°	O/S, O/C, PLL, CONTRATO	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	MONTO	PROCEDENTE O IMPROCEDENTE	N° DE FOLIOS
1	O/C-3306	648	H.H.L. S.A.C.	31,500.00	PROCEDENTE	78 FOLIOS
2	CONTRATO-1041	112	GRUPO VANA CONTRATISTAS CONSULTORES GENERALES CALIXTO S.R.L.	629,941.48	PROCEDENTE	204 FOLIOS
3	SETIMO ADENDA AL CONTRATO N° 1174	116	ECPRO COPORATION S.A.C.	73,201.43	PROCEDENTE	312 FOLIOS
4	SETIMO ADENDA AL CONTRATO N° 1174	116	ECPRO COPORATION S.A.C.	4,930.85	PROCEDENTE	298 FOLIOS
5	O/C-3133	160	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES MARCA ANDINO S.C.R.L.	91,975.90	PROCEDENTE	337 FOLIOS
6	PLL-2548	111	WILBER GARATE CASTRO	5,219.20	PROCEDENTE	41 FOLIOS
7	PLL-2427	104	RAFAEL GALLEGOS GROVAS	2,858.87	PROCEDENTE	21 FOLIOS
8	O/S-1641	178	MARTINEZ SUEROS HARRY	3,500.00	PROCEDENTE	178 FOLIOS
9	PLL-2803	152	YONY ALCIDES MAMANI MAMANI	6,429.80	PROCEDENTE	35 FOLIOS
10	PLL-732	119	ARMENGOL QUISPE PILLACA	7,010.41	PROCEDENTE	34 FOLIOS

Que, con informe N° 0193-2023-CRD-OGA-GM-MDCH/C, de fecha 24 de abril del 2023, el presidente de la comisión de Reconocimiento de Deudas de la MDCH, Dr. Cesar Morote Ventura, remite a la Gerencia Municipal, la solicitud de aprobación mediante acto resolutorio para pagos con reconocimiento de deudas del año fiscal 2022, conforme lo detallado en el Acta N° 005 de Reconocimiento de Deudas del Año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, fundamentado en lo establecido en la Directiva N° 02-2022-MDCH/GM, para su opinión legal y posterior acto resolutorio a cargo de la Gerencia Municipal;

Que, mediante informe legal N° 0252-2023-MDCH-OAJ/C-A, de fecha 26 de abril del 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCH, concluye y recomienda: declarar **PROCEDENTE**, el Reconocimiento y Autorización del pago de la deuda por obligación pendiente de pago (reconocimiento de créditos devengados), a favor de los proveedores y trabajadores en planilla, correspondiente a los servicios y adquisiciones brindados a diferentes Sub Gerencias y Órganos de línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al Certificado de Crédito Presupuestario, conforme a los antecedentes y normativa pertinente y al cuadro detallado:

Kust Kawasmapay



CUADRO N° 01							
N°	O/S, O/C, PLL, CONTRATO	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	MONTO	PROCEDENTE IMPROCEDENTE	O	N° DE FOLIOS
1	O/C-3306	648	H.H.L. S.A.C.	31,500.00	PROCEDENTE		78 FOLIOS
2	CONTRATO-1041	112	GRUPO VANA CONTRATISTAS CONSULTORES GENERALES CALIXTO S.R.L.	629,941.48	PROCEDENTE		204 FOLIOS
3	SETIMO ADENDA AL CONTRATO N° 1174	116	ECPRO COPORATION S.A.C.	73,201.43	PROCEDENTE		312 FOLIOS
4	SETIMO ADENDA AL CONTRATO N° 1174	116	ECPRO COPORATION S.A.C.	4,930.85	PROCEDENTE		298 FOLIOS
5	O/C-3133	160	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES MARCA ANDINO S.C.R.L.	91,975.90	PROCEDENTE		337 FOLIOS
6	PLL-2548	111	WILBER GARATE CASTRO	5,219.20	PROCEDENTE		41 FOLIOS
7	PLL-2427	104	RAFAEL GALLEGOS GROVAS	2,858.87	PROCEDENTE		21 FOLIOS
8	O/S-1641	178	MARTINEZ SUEROS HARRY	3,500.00	PROCEDENTE		178 FOLIOS
9	PLL-2803	152	YONY ALCIDES MAMANI MAMANI	6,429.80	PROCEDENTE		35 FOLIOS
10	PLL-732	119	ARMENGOL QUISPE PILLACA	7,010.41	PROCEDENTE		34 FOLIOS

Que, en razón de lo expuesto, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante proveído de fecha 27 de abril del 2023, dispone se emita la Resolución correspondiente, en atención a los informes técnicos emitidos por los servidores y/o funcionarios en alcance de sus conocimientos y funciones de acuerdo a ley, los mismos que sirven como antecedente y visto bueno que otorgan, sin el cual no se emitiría el presente acto resolutorio; por lo que, en tal sentido y revisado los expedientes de Reconocimiento de Deuda pendiente de pago a favor de los diferentes proveedores, correspondiente a las diferentes Ordenes de servicio, de compra y/o contratos, se tiene que los mismos han cumplido con el procedimiento para su respectivo reconocimiento y aprobación, conforme se tiene de la Acta N° 005 de Reconocimiento de Deudas del año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la misma que fue emitida por la Comisión de Reconocimiento de deuda;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica en señal de Conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a la designación hecha mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2023-MDCH-A, de fecha 24 de abril del 2023 y a la facultad delegada mediante la directiva N° 002-2022-MDCH/GM - "Directiva Que Regula El Reconocimiento De Obligaciones No Pagadas En Ejercicios Fiscales Anteriores En La Municipalidad Distrital de Challhuahuacho";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y AUTORIZAR, el abono de la deuda - obligación pendiente de pago (créditos internos y devengados), correspondiente al año fiscal 2022, conforme a lo fundamentado en la parte considerativa de la presente Resolución y la documentación presentada que forma parte integrante de la misma, que según Acta N° 005 de Reconocimiento de Deudas del año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, que muestra el siguiente detalle:

CUADRO N° 01						
N°	O/S O/C, CONTRATO, PLANILLA	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	TUVO CERT. PSTAL.	MONTO	DEFINICION CLARA DE LA OBLIGACION DE PAGO.
01	O/C-3306	107	H.H.L. S.A.C.	SI NOTA 1532-2023	31,500.00	POR LA ADQUISICIÓN DE TUBO LAC ASTM A 500, TEJA ANDINA Y CANALETAS INCLUYE INSTALACIÓN, AFECTO A LA META 107. "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI EN EL SECTOR QATAWASI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC" PERIODO 2022. CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
02	CONTRATO - 1041	112	GRUPO VANA CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES CALIXTO S.R.L.	SI NOTA 1328-2023	629,941.48	POR LA EJECUCIÓN DE OBRA. CORRESPONDE A LA VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03, AFECTO A LA META 112 "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DEL TRAMO CHOCCOYO AL ANEXO SECSECCA Y CHAQUIPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHOCCOYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC". PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO
03	SÉPTIMO ADENDA AL CONTRATO N° 1174	116	ECPRO COPORATION SAC	SI NOTA 1321-2021	73,201.43	POR LA EJECUCIÓN DE OBRA. CORRESPONDIENTE A LA VALORIZACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01, AFECTO A LA META 116 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACALLA, YURACCMAYO, SURACCA, HUALPAMAYO Y CHALLA CHALLA DEL CENTRO POBLADO DE QUEUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC". PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO
04	SÉPTIMO ADENDA AL CONTRATO N° 1174	116	ECPRO COPORATION S.A.C.	SI NOTA 1321-2023	4,930.85	POR LA EJECUCIÓN DE OBRA. CORRESPONDIENTE A LA VALORIZACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02, AFECTO A LA META 116 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACALLA, YURACCMAYO, SURACCA, HUALPAMAYO Y CHALLA CHALLA DEL CENTRO POBLADO DE QUEUÑA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURÍMAC". PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho

COTABAMBA - APURÍMAC

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



05	O/C-3133	160	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES MARCA ANDINO S.C.R.L.	SI NOTA 1628-2023	91,975.90	POR LA ADQUISICIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS, AFECTO A LA META 116 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE QUEHUIRA, PATABAMBA Y EL SECTOR CCHARAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURÍMAC" PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
06	PLL-2548	111	WILBER GARATE CASTRO	SI NOTA 1415-2023	5.219.20	POR EL PAGO DE PLANILLA N° 2548, AFECTO A LA META 111 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMAS PARA LA PRESERVACION DE AGUA Y SUELO EN LAS MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURÍMAC", PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
07	PLL-2427	104	RAFAEL GALLEGOS GROVAS	SI NOTA 1648-2023	2,858.87	POR EL PAGO DE PLANILLA N° 2427, AFECTO A LA META 104 "MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, ARCHIVO CENTRAL, SISTEMAS DE AGUAS PLUVIALES E INSTALACIONES ELECTRICAS DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURÍMAC", PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
08	O/S-1641	178	MARTINEZ SUEROS HARRY	SI NOTA 1434-2023	3.500.00	POR LA CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, AFECTO A LA META 178 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TAMBULLA DE CATEGORIA I-3 EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURÍMAC" PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
09	PLL-2803	152	YONY ALCIDES MAMANI MAMANI	SI NOTA 1418-2022	6,429.80	POR EL PAGO DE PLANILLA N° 2803, AFECTO A LA META 07 "CREACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE RADIO Y TELEVISION EN EL AREA RURAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURÍMAC" PERIODO 2022, CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
10	PLL- 732	119	ARMENGOL QUISPE PILLACA	SI NOTA 1466-2023	7,010.41	POR EL PAGO DE PLANILLA N° 732, AFECTO A LA META 119 "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA IEP N° DE LA LOCALIDAD DE CCHARAYHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURÍMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.



ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, el estricto cumplimiento del tenor de la presente resolución a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, 05 expedientes de reconocimiento de deuda, a la Oficina General de Administración, para el inicio del proceso de pago y demás acciones conexas considerando que las mismas cuentan con la correspondiente Certificación presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Contabilidad realice el correspondiente compromiso anual, mensual y el devengado respectivo de los diferentes expedientes, y a la unidad de Tesorería realice el girado correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: DAR, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de información y soporte informático para su publicación en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

ABOG. JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

G.M./J.D.F.M.
C.C
ALCALDÍA
O.G.A
O. de Contabilidad
O. de Tesorería
O.T.I.S.I
Esp. Adm./STA